

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD</b> NIT 800.201.907-1			
	<b>PROCESO:</b>	<b>Gestión Jurídica y de Contratación</b>	<b>Código</b>	<b>GJ-FO-39</b>
	<b>NOMBRE:</b>	<b>Solicitud de Certificado de Insuficiencia o Inexistencia de Personal</b>	<b>Fecha</b>	<b>08/08/2024</b>
	<b>TIPO DE DOC:</b>	<b>Formato</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>

Chía, 24 ENE 2025

Señora:  
**MARTHA LUCÍA PARRA MARTÍNEZ**  
**SUBDIRECTORA ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA,**  
 Correo electrónico: [financiera@imrdchia.gov.co](mailto:financiera@imrdchia.gov.co)  
 Teléfono: 8844625 – Extensión 114  
 Dirección: Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna  
 Chía- Cundinamarca.

**ASUNTO:** Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta- Decreto 2209 de 1998.

Respetada Doctora,

De manera atenta me permito solicitar la expedición de Certificación donde conste la inexistencia de personal de la planta global del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, para desarrollar las actividades que a continuación se describen:


**OBJETO CONTRACTUAL:**


PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE DEPORTE ESCOLAR PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO.

**ACTIVIDADES U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Cumplir con los lineamientos de planeación y programación establecidos por el área técnica para el deporte escolar, programa dirigido a estudiantes de primero a quinto de primaria de colegios públicos del municipio, con el objetivo de evaluar y fortalecer su desarrollo motor mediante actividades deportivas y juegos populares y autóctonos.
2. Ejecutar el programa deportivo de jornada escolar complementaria, programa extraescolar para el desarrollo físico, emocional y social de niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años, a través de la iniciación y fundamentación deportiva convocados en alianza con la secretaria de educación municipal.
3. Diseñar, socializar y ejecutar previa aprobación del área técnica, estrategias para identificar afinidades con modalidades deportivas para orientar a los niños interesados en la elección de una práctica deportiva, promoviendo su desarrollo integral en un entorno lúdico y enriquecedor.
4. Garantizar la seguridad física, emocional y la salud de los usuarios en todas las actividades realizadas, velando por la correcta ejecución de los ejercicios, fomentando hábitos saludables como una adecuada nutrición y descanso, y aplicando los protocolos establecidos en caso de accidentes, emergencias o situaciones particulares cumpliendo con las normativas de ligas, federaciones y en general reglamentos de organizadores de competición.
5. Mantener una base de datos actualizada y organizada con información completa de los usuarios, incluyendo resultados de pruebas físicas y pedagógicas, definidas con el área técnica metodológica y la coordinación, así como el registro de asistencia a las sesiones de clase. Garantizar que la base de datos sea accesible para el área técnica, la coordinación y la supervisión, y utilizarla para ajustar planificaciones e informar sobre progresos.
6. Asistir a las reuniones, jornadas pedagógicas, capacitaciones, talleres de formación o eventos que convoque la Entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de fortalecer el área misional de la Entidad.
7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato.

  
**LINA MARCELA PARRA KLUSMANN**  
**SUBDIRECTORA TÉCNICA IMRD CHÍA**

Aprobó: Lina Marcela Parra Klusmann – Subdirectora Técnica IMRD.   
 Revisó: Lina Marcela Parra Klusmann – Subdirectora Técnica IMRD.  
 Proyectó: Angia Yubelly Barmúdez Sánchez – Contralista Subdirección Técnica IMRD.

	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</b>		
	<b>CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	
		<b>PÁGINA</b>	1 de 1

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA**

**CERTIFICA**

Que, de acuerdo con la solicitud presentada para acreditar la inexistencia de personal en la planta global del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, con la que se pueda prestar el servicio cuyo Objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE DEPORTE ESCOLAR PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO."** y las actividades:

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Cumplir con los lineamientos de planeación y programación establecidos por el área técnica para el deporte escolar, programa dirigido a estudiantes de primero a quinto de primaria de colegios públicos del municipio, con el objetivo de evaluar y fortalecer su desarrollo motor mediante actividades deportivas y juegos populares y autóctonos.
2. Ejecutar el programa deportivo de jornada escolar complementaria, programa extraescolar para el desarrollo físico, emocional y social de niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años, a través de la iniciación y fundamentación deportiva convocados en alianza con la secretaria de educación municipal.
3. Diseñar, socializar y ejecutar previa aprobación del área técnica, estrategias para identificar afinidades con modalidades deportivas para orientar a los niños interesados en la elección de una práctica deportiva, promoviendo su desarrollo integral en un entorno lúdico y enriquecedor.
4. Garantizar la seguridad física, emocional y la salud de los usuarios en todas las actividades realizadas, velando por la correcta ejecución de los ejercicios, fomentando hábitos saludables como una adecuada nutrición y descanso, y aplicando los protocolos establecidos en caso de accidentes, emergencias o situaciones particulares cumpliendo con las normativas de ligas, federaciones y en general reglamentos de organizadores de competición.
5. Mantener una base de datos actualizada y organizada con información completa de los usuarios, incluyendo resultados de pruebas físicas y pedagógicas, definidas con el área técnica metodológica y la coordinación, así como el registro de asistencia a las sesiones de clase. Garantizar que la base de datos sea accesible para el área técnica, la coordinación y la supervisión, y utilizarla para ajustar planificaciones e informar sobre progresos.
6. Asistir a las reuniones, jornadas pedagógicas, capacitaciones, talleres de formación o eventos que convoque la Entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de fortalecer el área misional de la Entidad.
7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato.


Y una vez verificados los manuales específicos, se pudo constatar que:

Actualmente, no existe personal en la planta global que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

De igual forma, se debe tener en cuenta que las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.

Lo anterior con el objeto de dar continuidad a los programas que se encuentran en desarrollo de conformidad con las políticas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal: "PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2024-2027".

La presente certificación se expide para adelantar el proceso contractual correspondiente, el día: **24 ENE 2025**



**MARTHA LUCIA PARRA MARTÍNEZ**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: Martha Lucía Parra Martínez- Subdirectora Administrativa y financiera IMRD  
Revisó: Diana Zapata- P.U. Subdirección Administrativa y financiera IMRD  
Proyectó: Luis Eduardo Ruiz- T.A. Subdirección Administrativa y financiera IMRD